

País solicitante: Colombia

Número de expediente:

Fecha de publicación: 13 de febrero de 2017

Última actualización: 4 de febrero de 2021

**PRÓFUGO BUSCADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA PENAL****ATENCIÓN: Armado, Peligroso, Violento**

Distribución a los medios de comunicación (internet inclusive) del extracto de la notificación publicado en la zona de acceso público del sitio web de INTERPOL: No

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos: USUGA DAVID
Nombre: Dairo Antonio
Sexo: Masculino
Fecha y lugar de nacimiento:
Nacionalidad: Colombia (comprobada)
Apellido(s) y nombre del padre: USUGA Juan De Dios
Apodo: MAURICIO, OTONIEL, VIEJO
Apellidos de soltera y nombre de la madre: DAVID Ana Celsa
Idiomas que habla: español

Documentos de identidad

Nacionalidad	Tipo	Número	Fecha de expedición	Lugar	País
1. Colombia	Número nacional de identidad			TURBO -ANTIOQUIA	Colombia

Descripción física

Talla (cm): 175

Cabello: Negro

Ojos: Castaño oscuro

2. CASO**Exposición de los hechos**

Ciudad	País	Fecha
SAN LUIS DE GACENO	Colombia	24 de octubre de 2000

Exposición de los hechos

A través de una investigación se logró establecer que USUGA DAVID Dairo Antonio, alias "Mauricio" es integrante de un grupo del bloque centauros de las A.U.C. y es el responsable de los hechos ocurridos el 24 de octubre de 2000 en la finca de la vereda San Carlos del Guavio del municipio de San Luis de Gaceno, donde se llevaron al señor ROMERO LESMES Héctor José en contra de su voluntad dándole muerte en un sitio rural con arma de fuego, debido a que dicho grupo legal había recibido quejas que indicaban sobre la participación del señor ROMERO LESMES en el hurto de ganado. Esta muerte fue ordenada por TORDECILA Julio Manuel miembro de las A.U.C. quien trasmitió la orden de su jefe directo, alias "Mauricio" identificado como Dairo Antonio Usuga.

Datos complementarios sobre el caso:

Esta persona es solicitada para cumplir condena, bajo el radicado

PRORROGA 1: Mediante expediente de la notificación. 3/11/2020, se solicita actualización de información de la orden de captura al

PRÓFUGO BUSCADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA PENAL**SENTENCIA CONDENATORIA 1/1**

Calificación del delito: HOMICIDIO PERSONA PROTEGIDA, CONCIERTO PARA DELINQUIR

Referencias de las disposiciones de la legislación penal que reprimen el delito: CAPITULO NOVENO,TITULO II,CAPITULO ÚNICO, ARTICULO 135 DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO

Pena impuesta: Años: 27 Meses: 9

Sentencia condenatoria

Número	Fecha de expedición	Expedida o dictada por	País
	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA		Colombia

¿Estaba el acusado presente cuando se dictó la sentencia? No

El acusado ha sido informado debidamente de la celebración del juicio o ha tenido la oportunidad de preparar su defensa.

Firmante (nombre y apellidos):

¿Dispone la Secretaría General de una copia de la sentencia en el idioma del país solicitante? Sí

Orden de detención o resolución judicial para la ejecución de la sentencia

Número	Fecha de expedición	Expedida o dictada por	País
	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA		Colombia

Firmante (nombre y apellidos):

¿Dispone la Secretaría General de una copia de la orden de detención en el idioma del país solicitante? Sí

3. MEDIDAS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CASO DE LOCALIZAR A ESTA PERSONA**LOCALIZAR Y DETENER CON MIRAS A SU EXTRADICIÓN:**

Se dan garantías de que se solicitará la extradición al ser detenida la persona, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

DETENCIÓN PREVENTIVA:

Esta solicitud debe ser tratada como una solicitud oficial de detención preventiva. Rogamos procedan a la detención preventiva, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

Avísease inmediatamente a la OCN BOGOTÁ Colombia (referencia de la OCN:)

el 6 de febrero de 2017) y a la

Secretaría General de la OIPC-INTERPOL en caso de localizar a esta persona.